

SANTO TOMÉ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé, se ha ordenado en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/ OTRA (LC N° 5.134.925) y/o QRJR s/ Premio Expte. N° 1531, Año 2014; que el Martillero y Corredor Público Carlos A. Cecchini, Mat. N° 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 10 de Octubre de 2019 a las 11:00 hs. o el inmediatamente posterior si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé; con la base del Avalúo Fiscal de \$ 525,99, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 394,49 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; un Inmueble ubicado en calle Lubary esquina Fidela Valdez, en la Manzana N° 4839, Distrito Plan Director N° 19 Manz. Anterior N° V, Parcela N° 16, Lote N° 16, cuya descripción es la siguiente: terreno con todo lo en ellos clavado, plantado y adherido al suelo, ubicados todos en el Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, que según Plano de Subdivisión confeccionado por el Ingeniero León Schlaen en febrero de mil novecientos sesenta y cuatro y registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 38659 se individualiza como: 1) LOTE DE TERRENO NÚMERO DIECISEIS de la manzana número Cinco (Romano) de la fracción Catorce, con las siguientes dimensiones, superficie y linderos: Doce metros de frente al Sud e igual contrafrente al Norte por Treinta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste encerrando una superficie total de Trescientos noventa y un metros cuarenta decímetros cuadrados y linda: al Este y Sud calles públicas, al Oeste con el lote diecisiete y al Norte con el lote Quince todo según plano citado. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 47.151, F° 2152, T° 397 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 02/10/15 Aforo 135417, por \$ 10.359,25, el de estos autos. La API Informa: Que la inmueble partida impuesta inmobiliaria N° 10-12-00- 742384/4106-5, no registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario hasta la cuota 3 del año 2019. La Municipalidad de Santo Tomé Informa: Que registra un total de deuda de \$ 39.659,87, todo al 31/07/19. Constatación Judicial: Informa la Sra. Oficial de Justicia. En la ciudad de Santo Tomé a los 26 días de Junio de 2019... me constituí en calle Lubary esquina Fidela Valdez. Conforme lo ordenado y plano manzanero municipal acompañado el inmueble a constatar corresponde a la MANZANA 4839, Distrito Plan Director N° 19 MANZ. ANTERIOR N° V, Parcela 16, Lote 16. Sus medidas 12,00 metros de frente al Sur por igual contrafrente al Norte y sus laterales de 32,95 metros de fondo en ambos lados Este y Oeste. El inmueble se ubica sobre Lubary esquina Fidela Valdez, las dos calles de tierra. Linda al Oeste con un lote baldío. En el lugar pude constatar que se trata de un LOTE BALDÍO libre de mejoras y ocupantes, sin edificaciones. En cuanto a su UBICACIÓN se localiza en el Barrio Adelina Oeste. En la zona funciona el Centro de Salud: Dispensario Parroquia Lujan. Si bien no se encuentra cercano al centro comercial y bancario de la ciudad dista a tres cuadras aproximadamente de calle 1a. Junta, continuación de la Ruta Nacional N° 11 y siete cuadras aproximadamente de calle Richieri. Importantes arterias de la ciudad, en las que se encuentran comercios minoristas de distintos rubros. Asimismo conectan con Avenidas locales y localidades vecinas. En la zona se localizan los siguientes establecimientos educativos estatales: Jardín de Infantes Municipal N° 246 y Escuela Primaria N° 49 Dr. Agustín Araya. Por los

alrededores circula la línea de colectivo C Bandera Verde en sus ramales: Santo Tomé Colastiné; Sauce Viejo Los Zapallos; Santo Tomé Samco Rincón; Santo Tomé Rincón. En la zona solo se brinda el servicio de luz eléctrica. CONDICIONES: Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles, conforme lo dispone el Art. 63 inc. 1.1 de la ley 7547, no podrá ser inferior a 1,6 jus. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, Sucursal Santo Tomé. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 19, desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado corto así indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPC y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, la integración del saldo de precio quedará supeditada a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI, LC y/o LE. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo.: Dr. Néstor Pedro Cogliano, Juez (a/c); Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria. Santo Tomé, 19 de Septiembre de 2019.

S/C 402640 Sep. 26 Oct. 1

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de Santo Tomé, se ha ordenado en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/ OTRA (LC Nº 6 082 166) y/o QRJR s/ Apremio Expte. Nº 1424, Año 2014; que el Martillero y Corredor Público Carlos A. Cecchini, Mat. Nº 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 3 de Octubre de 2019 a las 11:00 hs. o el inmediatamente posterior si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de Santo Tomé; con la base del Avalúo Fiscal de \$ 462,84, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 347,13 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; un Inmueble ubicado en calle Fidela Valdez entre Roverano y Lubary, en la Manzana Nº 4839, Distrito Plan Director Nº 19 Manz. Anterior Nº V, Parcela Nº 13, Lote Nº 13, cuya descripción es la siguiente: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero León Schlaen en diciembre de 1959 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nº 38659, se individualiza como LOTE DE TERRENO NUMERO TRECE DE LA FRACCIÓN NUMERO CATORCE MANZANA V (Romano), ubicado en el Distrito de Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, con las siguientes dimensiones, superficie y linderos: Doce metros de frente al Este e

igual contrafrente al Oeste, por Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados; y linda, al Este, con calle pública; al Sud, con el lote 14; al Oeste, con fondos del lote 24 y al Norte, con el lote 12, todo según plano citado. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 6130, F° 960, T° 340 Par, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 02/10/15 Aforo 135019, por \$ 18.820,18, el de estos autos. La API Informa: Que la inmueble partida impuesta inmobiliaria N° 10-12-00-742384/0101-6, registra deuda por \$ 2.335,42, al 02/09/19. La Municipalidad de Santo Tomé Informa: Que registra un total de deuda de \$ 52.877,66, todo al 16/05/19. Constatación Judicial: Informa la Sra. Oficial de Justicia. En la ciudad de Santo Tomé a los 24 días de Junio de 2019... me constituí en calle Fidela Valdez entre Roverano y Lubary. Conforme lo ordenado y plano manzanero municipal acompañado el inmueble a constatar corresponde a la MANZANA 4839, Distrito Plan Director N° 19 MANZ. ANTERIOR N° V, Parcela 13, Lote 13. Siendo sus medidas 12,00 metros de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y sus laterales de 36,00 metros de fondo en ambos lados Norte y Sur. El inmueble se ubica sobre calle Fidela Valdez entre Lubary y Roverano, las dos primeras de tierra y la última mencionada con mejorado de piedras. Linda al Norte con un lote baldío (Parcela 12-Lote12) y al Sur con una vivienda que lleva el número de portal 4.850. En el lugar pude constatar que se trata de un LOTE BALDÍO, LIBRE DE MEJORAS Y OCUPANTES, SIN EDIFICACIONES. En cuanto a su UBICACIÓN se localiza en el Barrio Adelina Oeste. En la zona funciona el Centro Asistencial de Salud: Dispensario Parroquia Lujan. Si bien no se encuentra cercano al centro comercial y bancario de la ciudad dista a cinco cuadras aproximadamente de calle Richieri y dos cuadras aproximadamente de 1° Junta, ambas continuación de la Ruta Nacional N° 11. Importantes arterias de la ciudad, en las que se encuentran comercios minoristas de distintos rubros. Asimismo conectan con Avenidas locales y localidades vecinas. En un radio de diez cuadras encontramos los siguientes Establecimientos Educativos Estatales: Jardín de Infantes N° 246 y Escuela Primaria N° 49 Agustín Araya. Por los alrededores circulan las líneas de colectivo C Bandera Verde en sus ramales: Santo Tome Colastiné; Sauce Viejo Los Zapallos; Santo Tomé Samco Rincón; Santo Tomé Rincón. En la zona solo se brinda el servicio de luz eléctrica. CONDICIONES: Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles, conforme lo dispone el Art. 63 inc. 1.1 de la ley 7547, no podrá ser inferior a 1,6 jus. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, Sucursal Santo Tomé. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 20, desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPC y C Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, la integración del saldo de precio quedará supeditada a las results de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI, LC y/o LE. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo.: Dr. Néstor Pedro Cogliano, Juez (a/c); Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria. Santo Tomé, Septiembre de 2019

GÁLVEZ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCEL BEATRÍZ BIANCHI

Por estar así dispuesto en autos: MUNICIPALIDAD DE GALVEZ CUIT Nº 30-99902939-2 C/OTRA CUIL 27-03892324-8 s/Apremios Circuito CUIJ 21-22841362-0, Año 2018, tramitados ante el Juzgado de Pª Instancia de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que la Martillera Marcela Beatriz Bianchi, Matricula Nº 634, CUIT Nº 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día martes 22 de octubre de 2019, a las 10 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado, sito en calle San Martín 457 de esta ciudad de Gálvez, con la base del valor del coeficiente de convergencia del API de \$ 98.424,46 y al mejor postor, si no hubiere postores, con la base retasada en un 25%, o sea la suma de \$ 73.818,34 y si tampoco hubiere postores, seguidamente, sin base y al mejor postor: el inmueble sito en calle México Nº 437 de Gálvez. Descripción s/asiento registral: fracciones de terreno parte de las manzanas 92 de la Sección Quintas de ésta ciudad de Gálvez, Dpto. San Jerónimo de ésta Pcia. de Santa Fe, designadas en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Enrique A. Pestarini, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Pcia. bajo el Nº 31.400 en enero de 1961 como lotes 21 respectivamente de las manzanas nombradas con las siguientes medidas y linderos a saber: LOTE Nº 21: de la manzana Nº 92 mide 10m de frente al Oeste por 50m de fondo, lindando por su frente al Oeste con calle Méjico, al Norte con el lote Nº 22, al Este con el lote Nº 15, y al Sud con los lotes Nº 16 y 20 todos del mismo plano y manzana citados. Según constatación judicial el inmueble de referencia tiene frente al Oeste y, posee una construcción de ladrillos y techo de chapas de 3 ambientes, con piso de tierra. Más al fondo parte de paredes de otra construcción demolida. El resto del lote, patio. Perimetrado solo en partes por linderos, todo en mal estado de conservación y habitabilidad. Por manifestación de vecinos se encuentra deshabitado. El mismo se sitúa en calle de tierra, a 2 cuadras y media de asfalto aproximadamente, en zona con servicios de agua corriente y energía eléctrica. Está ubicado a 14 cuadras del centro comercial y bancario. Según informe del Reg. Gral. 187137 del 3/7/19, se encuentra inscripto junto con otro lote ya vendido, bajo el Dominio Nº 2313, F 91, T 120 impar del Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en 30.1.69 en Santa Fe, a nombre de la demandada, e informa que registra solo el embargo de estos autos, aforo 157833 monto de \$ 51.154,86 de fecha 27/9/19 y no registra hipotecas. Según informe Reg. 187.145 del 3.7.19 no registra inhibiciones. Según informe Pre Catastral para inscribirse debe presentarse Plano de Mensura o Acto de Verificación. La vigencia del plano 31.400/61 ha caducado según resolución 108/17 AP se deberá realizar verificación. DEUDAS: Municipalidad de Gálvez: al 5/8/19 debe \$ 45.338,34. ASSA: al 25/7/19 debe \$ 10.132,12. API: 110800 145884/0012-5 debe al 10/9/19 \$ 2.347,94. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, el comprador deberá conformarse con constancias de autos. El

comprador abonará en el acto de subasta, el 10% a cuenta del precio en carácter de seña, con más la comisión de ley del 3% de la martillera (la comisión no podrá ser inferior a 1,6 Jus), todo en dinero efectivo, sin excepción; y, deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe Agencia Gálvez a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Asimismo, tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate, incluido la confección de plano del inmueble de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11.287. Más informes en Secretaria o la Martillera Te: 03404 15500890 marcelabbr.mb@gmail.com, Facebook: Subastas Bianchi. Gálvez, 18 de septiembre de 2019.

S/C 402651 Sep. 26 Oct. 1

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SUSANA RITA FASSETTA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), a cargo del Dr. Marcelo ZOSO (Juez) y del Dr. Leonardo Martín Cristofoli, (Secretario), en los autos caratulados: REBOLA, SILVANA DANIELA (CUIT N° 27-21692029-0) contra SOSA, VICTORIA RAMONA (CUIL N° 27-13543067-1) sobre Apremio Expte. N° 1271 Año 2014, se ha ordenado que la Martillera Pública Susana Rita Fassetta, Matricula N° 284, CUIT N° 20-10243664-4, proceda a la venta en pública subasta el día 09 de Octubre de 2019 a las 10 hs, ó el inmediato posterior hábil, a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 18 de la ciudad de El Trébol, el 50% Indiviso BIEN INMUEBLE, embargado en autos, que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (50%) \$ 1.598,98 de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% y si persistiera la falta de oferentes se rematará sin base y al mejor postor. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE CONFORME A TITULO: Un lote de terreno con todo lo clavado, adherido al suelo, situado en el Pueblo Distrito El Trébol de este Departamento, parte de la manzana número 58 del plano oficial, que a su vez es parte del lote a de un plano especial que cita su título. Plano de mensura practicado por el Ingeniero Carlos VG Fiocca, respectivo registrado en el Departamento Topográfico bajo el número que cita su título, dicha fracción es designada con el número (3) se ubica los 41 mts. de la esquina suroeste de la manzana

hacia el Este, y se compone de 10 metros de frente al Norte, por 50 mts. de fondo con una superficie de 500,00 mts.2. Lindando al Norte con Boulevard Libertad, al Oeste, con el lote dos, al Este con el lote cuatro, ambos del mismo plano de mensura y al Sur con propiedad de Manuel Grosso en parte y en parte con propiedad de Jesús Mendoza. Inscripto en Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe, al TOMO 267 Impar FOLIO 643 N° 54695 Inscripción definitiva Minuta 83416 de fecha 02/08/2013. Departamento San Martín. PLANO N° 89633 AÑO 1979. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 096985 de fecha 10/04/2019, que la demandada es titular dominial del 50 % indiviso, no se informa inhibiciones, registra embargos: 1) de \$ 13.841,29 de estos autos, de fecha 28/11/14, aforo N° 131605. Sobre minuta 15/157574 Levantamiento parcial sobre la mitad indivisa de Jorge Miguel Córdoba. 2) de \$ 21.195,47 Autos: Municipalidad de El Trébol c/ Córdoba Jorge Ángel y Otro s/ Apremio Fiscal. Expte. 281-Año 2017, de fecha 03/10/2017. Aforo N° 152837 Condicionado Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-15-00-171629/0002-1, con una superficie de terreno de 500 m2., y una sup. edificada de 78 m2. Informa el API que el inmueble registra deuda al 27/05/2019 de \$ 2049,42 de Impuesto Inmobiliario (periodos 2013-2018 1-2 2019). Informa la Municipalidad de El Trébol: al 17/04/2019 adeuda: en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, \$ 14.685,18, desde Enero 1996 a Abril 2019. Informa la Oficial de Justicia: En la ciudad de El Trébol a diez días del mes de Marzo de 2017, siendo las 9:10 conforme lo ordenado en el mandamiento librado en autos Robóla, Silvana D. C/ Sosa, Victoria R. s. Apremio Expte. N° 1271 año 2014 que tramita por ante el Juzgado de distrito N° 11, juntamente con la Martillera M. Alasino, quien se encuentra autorizada para el diligenciamiento, me constituyo en el lote de terreno que se describe en aquel soy atendida por quien dice llamarse Jorge Ángel Córdoba y tener DNI N° 8.433.085 a quien impongo de mi cometido dando lectura a la referida manda judicial. Acto seguido procedo a Constatar que en dicho lote, ubicado sobre calle Libertad, se encuentra una vivienda en la que reside el atendiente y tiene numeración 561. La construcción es de ladrillos de cemento (ladrillos rojos), con techo cemento a dos aguas, todo sin revocar; está conformada por cocina comedor y a la izquierda de esta hay un pasillo de da acceso a un baño pequeño y a dos habitaciones una de cada lado cada una de 3 x 3 m. aproximados. El baño no se encuentra instalado, solo tiene paredes con revoque grueso. La vivienda no tiene instalación de agua ni tampoco gas; solo hay una instalación precaria de energía eléctrica. Las habitaciones y el baño tienen pisos cerámicos al igual que parte de la cocina comedor. Las aberturas son de chapa a excepción de un dormitorio que tiene ventana de aluminio y persiana de plástico. En el patio hay una construcción muy precaria de 2m x 2m. Refiere el Sr. Córdoba que uno de los dormitorios lo alquila, asimismo que la casa habitación tiene una superficie de 80m2., y el lote es de 50m. de fondo por 1º m. de frente. Toda la construcción se encuentra en mal estado de conservación. No siendo para más, a las 9:25 hs., doy por terminado el acto. Conste. Fdo. Silvia A. Racca, Oficial de Justicia Subrogante. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. El que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en dinero en efectivo el 10 % del importe a cuenta del precio, y la comisión del Martillero del 3% y el 1 % correspondiente al impuesto a la compraventa y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven al bien inmueble, a partir de la toma de posesión. Los compradores deberán concurrir con DNI, constancia de CUIT o CUIL, sin excepción. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su domicilio legal de calle Moreno 926 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), TE 03406-15646581. San Jorge, 17 de Setiembre de 2019.

\$ 1113,75 402606 Sep. 26 Oct. 1

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JUAN PABLO FONTANA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe) en (Expte. N° 896/2013) FABRISSIN, CRISTIAN ANDRÉS C/ OTRO CUIT/CUIL 27-23720967-8 S/ Ejecución Hipotecaria que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pablo Fontana, venda en Subasta Publica el próximo 29 de octubre de 2019, a las 17 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, en la sede del juzgado de la ciudad Reconquista, sito en calle San Martín 1060, se subastará en el estado que se encuentre el siguiente bien: Un Inmueble Identificado con tomo 02661 folio 0453 numero 016739 partida inmobiliaria 03-20-00511633/0128 ubicado en calle 117 N° 899 de la ciudad de Reconquista cuya descripción es que en su parte externa sin revoques, construcción de ladrillos comunes, que oscila los diez (10) años, techo de zinc, cielorraso de machimbre, pisos de cerámico, consta de tres (03) dormitorios, baño instalado revestido completo, las ventanas del lado sur son metálicas, las demás junto con las puertas son de madera Algarrobo, cocina comedor, pasillo, tapial de rafa al fondo con dos (02) tramos caídos, a los costados del terreno con hilos de alambre de púas, perforación con tanque de agua, con energía eléctrica, pozo negro y calle de calzada natural. Advirtiéndose que luego de concluida la subasta no se admitirán reclamos posteriores alguno por el estado del Inmueble y se hace saber que quien resulte comprador tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesario para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, la confección del plano si fuere necesario. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados autos para ser revisados por interesados en Secretaria, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos.

Según informe solicitado con fecha 10/07/19 al Registro de la propiedad inmuebles de la Provincia de Santa Fe, posee una Hipoteca por la suma de pesos ochenta y un mil seiscientos (\$81.600) y registra un embargo por la suma de pesos noventa y siete mil ciento cuatro, (\$97.104). Según informe solicitado con fecha 10-07-19 NO registra inhibiciones. La administración provincia de impuestos (API) informa que el inmueble registra al 10/06/2019 una deuda total de (pesos dos mil noventa y cuatro c/63/100) \$2.094,63 La Municipalidad de Reconquista informa que al 13/05/2019 el inmueble adeuda por Tasa general de inmuebles gestión judicial periodo fiscal 11/2010 a 12/2014 inclusive, cuyo monto lo determinara el Dpto. de asuntos legales. Además, adeuda periodo fiscal 10/2015 a 12/2018 por la suma de pesos dieciséis mil cuatrocientos setenta y dos c/12/100 \$16.472,12) y 01-2019 a 04-2019 inclusive, cuyo importe asciende a pesos un mil setecientos cincuenta y uno c/61/100 \$1.751,61) La Empresa provincial de la energía (EPE) delegación Reconquista informa que el inmueble posee al 24/05/2019 un total adeudado de (pesos once mil treinta c/28/100) \$11.030,28) Aguas provinciales de santa fe Delegación Reconquista informa que el inmueble se encuentra fuera del radio de servicio de agua y cloaca. El mismo saldrá a la venta con la base del valor de la Hipoteca \$ 81.600,00, se reducirán en un 25% y de persistir

la falta de postores saldrá a la venta Sin base y al mejor postor. Se está autorizada la compra en comisión, haciendo saber que el comisionista deberá al momento de finalizado el acto de subasta y si resultare comprador indicar nombre, domicilio y demás datos personales del comitente, bajo apercibimiento de adjudicársele la compra. El adquirente deberá abonar en el acto, en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del Martillero actuante, consistente en un 3%. El saldo al aprobarse la subasta. Déjase constancia que el Inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, los cuales serán, a cargo del comprador desde el momento de aprobarse la subasta; todos los impuestos, tasas, e inscripción del bien corresponde a cargo del comprador; para ver y revisar el inmueble es el día 28/10/2019 de 10 a 12 horas en calle 117 899 de la ciudad de Reconquista. Mayores informes en la Secretaria del Juzgado y/o a los Dres. Eduardo José Spessot y María Soledad Peñón Busaniche, en Calle San Martín N° 1017 de Reconquista (Sta. Fe), Teléfono 421469, o al Martillero actuante (3482-532516). Reconquista, 12 de Setiembre de 2019.

\$ 830 402573 Sep. 26 Oct. 1
